



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

02

06

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8813/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; se proceda a la instalación de 2 reductores de velocidad en las calles 12 de Octubre y Libertad a metros de su intersección.

AUTOR/ES: GONZÁLEZ

ACOMPañAN: LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756.

La Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449, y;

CONSIDERANDO:

Que la calle 12 de Octubre constituye una vía de circulación significativa por su conexión con Av. San Diego y sus intersecciones con Av. Juan Domingo Perón, generando un flujo vehicular constante.

Que en la intersección de las calles Libertad y 12 de Octubre se encuentra ubicado el Club Sportivo, al que concurren numerosos niños, jóvenes y adultos para realizar actividades deportivas durante la mañana, la tarde y la noche, lo que implica una circulación intensa de peatones y ciclistas.

Que frente al club se localiza también el Centro Municipal de Salud Animal, lo cual incrementa aún más la circulación de personas y mascotas en la zona.

Que la visibilidad para cruzar de una vereda a otra sobre calle 12 de Octubre se ve considerablemente reducida por la presencia de vehículos estacionados en los cordones reglamentarios, especialmente en el tramo comprendido entre las calles Fornieles y Libertad, elevando así el riesgo de accidentes.

Que los reductores de velocidad constituyen una medida eficaz y de bajo costo para prevenir accidentes y mejorar la seguridad vial en áreas de alta circulación peatonal.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto:

DECRETO

Art.1)º – El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la instalación de dos reductores de velocidad en calles:

- 12 de Octubre, metros antes del ingreso al Club Sportivo y al Centro Municipal de Salud Animal;
- Libertad, metros antes del ingreso al Club Sportivo, entre las manzanas N.º 39 y 40.



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ




Art.2) ° – De forma.

Dado en la sala del Bloque Socialista, a los 2 días del mes de junio de 2025.


ESTEBAN RENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA <i>Fz</i>	
ENTRÓ	SALIO
<i>02/06/2025</i>	
Anotado por: <i>WULA</i>	
Archivado por:	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE